

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/CAN/181/Rev.1/Add.1  
15 de diciembre de 2004

(04-5517)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/  
francés

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 2 de diciembre de 2004, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

---

#### Reglamento por el que se modifica el Reglamento de Productos Alimenticios y Farmacéuticos (1387-Lambda-cihalotrín)

El Organismo de Reglamentación de la Lucha Antiparasitaria del Ministerio de Salud del Canadá ha aprobado recientemente una solicitud de modificación del registro del lambda-cihalotrín con objeto de autorizar su utilización para luchar contra el trips (piojito) de la cebolla que ataca a los puerros. La propuesta de modificación notificada establece un límite máximo de residuos (LMR) de lambda-cihalotrín resultantes de su aplicación en los puerros, con objeto de permitir la venta de los alimentos que contengan esos residuos.

Después de examinar todos los datos disponibles, el Organismo de Reglamentación de la Lucha Antiparasitaria ha decidido que un LMR de 0,15 partes por millón (ppm) de lambda-cihalotrín en los puerros no representa un riesgo inaceptable para la salud pública.

El texto completo del addendum (norma definitiva) puede descargarse de la siguiente dirección: <http://canadagazette.gc.ca/partII/2004/20041201/pdf/g2-13824.pdf>, o solicitarse a:

Canadian Enquiry Point  
Standards Council of Canada  
200-270 Albert Street  
Ottawa, Ontario  
K1P 6N7  
Teléfono: (613) 238-3222  
Telefax: (613) 569-7808  
Correo electrónico: [info@scc.ca](mailto:info@scc.ca)

---